

Auto de sustanciación No. 0592
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Pedro Enrique Ortiz Isaza
Radicado: 17174318400120180022200

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que dentro del proceso obra respuesta emanada de la Fiduprevisora S.A., con anexo, donde comunican que se dio traslado a la Secretaría de Educación de Bogotá, mediante radicado de salida No. 20200822302211 toda vez que es a dicha entidad a quien le corresponde crear, archivar y conservar la historia laboral de la docente OLGA LUCERO CARRILLO GARCÍA. Sírvase proveer.

Chinchiná, Caldas, diciembre 16 de 2020.

JENIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial anterior, se abstiene el Despacho de enviar oficio al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG- como se había ordenado en auto anterior y en su lugar, se ordena REQUERIR a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, a quien mediante radicado de salida No. 20200822302211 por parte de la FIDUPREVISORA S.A. se le corrió traslado de la petición emanada de este Despacho, toda vez que es a dicha entidad a quien le corresponde crear, archivar y conservar la historia laboral de la docente OLGA LUCERO CARRILLO GARCÍA, para que de manera

Auto de sustanciación No. 0592
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Pedro Enrique Ortiz Isaza
Radicado: 17174318400120180022200

urgente den respuesta a lo solicitado. Líbrese oficio,
anexando copia de la respuesta y la misiva mencionadas.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ